

LUNES, 27 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 142

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-9161 *Información pública sobre la autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del Proyecto de ejecución de: Red de distribución de gas natural al núcleo urbano de Carandía, en el término municipal de Piélagos, afectando también al término municipal de Puente Viesgo. Expediente IGN 15-15.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgás Energía Distribución, S. A.U.
Avda. Reina Victoria, 2-4 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución de la Red de Distribución de gas natural al núcleo urbano de Carandía, en el término municipal de Piélagos, afectando también al término municipal de Puente Viesgo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: El trazado de la red principal, parte de la red de distribución en el núcleo urbano de Vargas, término municipal de Puente Viesgo, y continúa hacia el núcleo urbano de Carandía, en el término municipal de Piélagos.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución, compuesta de una red principal y ramificaciones para dar servicio a consumo doméstico, comercial e industrial en el núcleo urbano de Carandía. Se realizarán: un cruzamiento con la carretera nacional N 634, un cruzamiento con la carretera N 623, ambos en el término municipal de Puente Viesgo, y un cruzamiento del río Pas mediante perforación dirigida, entre los términos municipales de Puente Viesgo y de Piélagos.

Presión máxima de operación: MOP 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión mínima en el punto de consumo: 0,6 bar.

Presión de prueba: 7 bar mínimo, según la norma UNE 60311.

Longitud total del trazado: 2.860 metros, 1.465 metros en el término municipal de Puente Viesgo y 1.395 metros en el término municipal de Piélagos..

CVE-2015-9161

LUNES, 27 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 142

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 17,6, en diámetros 160 y 110 mm., con espesores de 9,1 y 6,3 mm. y PE 100 SDR 11, en diámetros 90 y 63 mm, con espesores de 8,2 y 5,8 mm. según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2.

Presupuesto: 249.537,35 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 7 de julio de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2015/9161

CVE-2015-9161